



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI015F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/13</b>	Fecha y Hora <b>11/09/2015 11:36</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1C5H3Z3T561K0P5I0UWC</b> <b>Pag. 1/4</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:25 horas del día 10 de septiembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

#### Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24/08/15.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de agosto de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto cuatro:

- **ADL/2015/49.- CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2015.-**

- **OGE/2015/329.- APORTACIÓN ECONÓMICA FUNDACIÓN DE LA SIDRA.-**

#### **3.- CON/2014/27 - MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI015F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/13</b>	Fecha y Hora <b>11/09/2015 11:36</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1C5H3Z3T561K0P5I0UWC</b> <b>Pag. 2/4</b>	

### DE LOS MÁRGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA ASTURIAS.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación de servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos municipales en el Concejo de Villaviciosa, a cuyo tenor:

1.- Previos los trámites oportunos, convocado procedimiento ordinario negociado sin publicidad y con un único criterio de adjudicación, el precio, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio 2015 se declara la validez del acto licitatorio y se adjudica el contrato a la unión temporal de empresas (UTE) Forestal HRC y Forastur SCA en el precio de de 0,29 euros metro lineal, para la ejecución de 59.887 metros lineales y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- El valor estimado máximo del contrato inicialmente es de 41.322,31 euros IVA excluido; importe del IVA 8.677,69 euros; importe total 50.000 euros.

3.- Obra en el expediente documento de retención de crédito -expedido el 6 de marzo de 2015- por importe de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 21002 del presupuesto de 2015.

4.- Se firmó el contrato el 10 de julio de 2015; previo depósito de garantía por importe de 868,35 euros (5% del importe de adjudicación: 59 887 metros lineales por 0,29 euros, IVA excluido).

VISTO que el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal informa el 18 de agosto de 2015 que los trabajos contratados ya han sido ejecutados y que procedería ampliar el contrato a fin de atender “las incuestionables necesidades de desbroces en la inmensa red de caminos municipales” y -dado que se ha ofertado un precio/metro lineal de 0,29 euros- completar la partida presupuestaria hasta los 50.000 euros previstos, lo que supone la ejecución de 82.602,75 metros lineales de caminos a mayores.

VISTOS los informes de la Secretaría de fecha 26 de agosto de 2015 y de fiscalización, favorable, de la Intervención, de fecha 27 de agosto siguiente.

VISTA la conformidad del contratista respecto a la modificación propuesta.

VISTO que la competencia para la modificación de este contrato le corresponde a la Alcaldía; habiéndola delegado en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto siguiente).

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Ampliar el contrato de servicios de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos municipales suscrito con la (UTE) Forestal HRC y Forastur SCA en 82.602,75 metros lineales, manteniéndose el resto de las condiciones del contrato inicial.

Segundo.- Requerir al contratista para que, en el plazo de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, formalice la modificación en documento administrativo, reajustando previamente la garantía, a fin de que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

### 4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI015F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/13</b>	Fecha y Hora <b>11/09/2015 11:36</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1C5H3Z3T561K0P5I0UWC</b> <b>Pag. 3/4</b>	

### DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

#### - ADL/2015/49.- CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2015.-

Vistas las bases de participación en el LVIII Concurso- Exposición de Ganado Vacuno, Villaviciosa 2015, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2015; con una dotación de 13.000 euros en concepto de premios y dietas.

Visto que el número de solicitudes de participación en el concurso supera al número de reses permitidas conforme a las bases aprobadas .

Visto que la Caja Rural y el Banco Sabadell colaboran económicamente con el Concurso de Ganados mediante la aportación de 300 € y 800 € respectivamente.

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Modificar las Bases aprobadas en el sentido siguiente:

- Aumentar el número de reses permitidas en la Raza Asturiana de los Valles, ascendiendo a 126.
- Aumentar la dieta en concepto de pelador aplicada en la raza Frisona, pasando de 40 €/res a 50 €/res.

#### - OGE/2015/329.- APORTACIÓN ECONÓMICA FUNDACIÓN DE LA SIDRA.-

Visto el escrito de fecha 26 de agosto de 2015, presentado ante este Ayuntamiento por “Fundación de la Sidra”, donde se solicita el abono de la aportación del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2015, como miembro de dicha entidad, valorada en 893,97 euros.

Visto certificado de retención de crédito expedido por la Intervención Municipal, con fecha 10 de septiembre de 2015, con cargo al nivel de vinculación jurídica de los créditos 333-489.00 del vigente presupuesto de gastos, por importe de 893,97 euros.

Considerando el interés de esta actividad para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Considerando que la competencia para resolver corresponde a La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA nº 180, de 04/08/2015).-

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

- Aprobar el gasto de 893,97 euros en concepto de aportación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 a la Fundación de la Sidra, procediendo su abono con cargo a la partida 333-489.00 “Fundación Museo de la Sidra” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villaviciosa.

### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI015F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/13</b>	Fecha y Hora <b>11/09/2015 11:36</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1C5H3Z3T561K0P5I0UWC</b> <b>Pag. 4/4</b>	

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli